## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-EP/UO 0870-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM AF 2025

Ruc/código : 20600654145 Fecha de envío : 24/11/2024

Nombre o Razón social : FIKAN INVERSIONES S.A.C. Hora de envío : 14:07:22

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección, en la pagina 36 literal 4.3 indica REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

-Contar con certificado de Buenas prácticas de almacenamiento vigente

Existe un pronunciamiento de parte del Máximo OSCE

(PRONUNCIAMIENTO N° 213-2024/OSCE-DGR) en el cual deja sin efecto dichos requisitos de calificación, solicitamos para la integración de bases suprimir dicho requisito, por transparencia y para una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 - IV Literal: 4.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria en coordinacion con el comité de selección; deciden ACOGER LA CONSULTA indicando que por error de digitacion se considero el requisito de contar con certificado de Buenas prácticas de almacenamiento vigente, el mismo que sera suprimido de las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/11/2024 04:00

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-EP/UO 0870-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM AF 2025

Ruc/código : 20600654145 Fecha de envío : 24/11/2024

Nombre o Razón social : FIKAN INVERSIONES S.A.C. Hora de envío : 14:07:22

## Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección en la pagina 24 indica el producto CREMA DENTAL, para lo cual solicitamos aclarar para la integración de bases la medida 90gr mínimo y que la composición y valores requeridos sean de acuerdo al fabricante para una mayor pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 4.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria en coordinacion con el comité de selección; indican que se otorga libertad a los proveedores de ofertar productos con mejores condiciones a las solicitadas, considerando como minimo las caracteristicas solicitadas en el requerimiento, para el caso especifico del bien CREMA DENTAL se aceptaran medidas con mayores gramajes a lo solicitado de 90 gr. minimo. Asimismo se consigno erroneamente en el gramaje +(10) lo cual se suprimira en las bases integradas.

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/11/2024 04:00

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-EP/UO 0870-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM AF 2025

Ruc/código : 20600654145 Fecha de envío : 24/11/2024

Nombre o Razón social : FIKAN INVERSIONES S.A.C. Hora de envío : 14:07:22

## Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección en la pagina 34 indica el producto DETERGENTE

Solicitamos para las bases integradas considerar que la composición de formula del detergente sea de acuerdo al fabricante para una mayor pluralidad de postores, ya que la formula que indica lo direcciona hacia una marca especifica, vulnerando la participación de otras marcas que cumplen con el peso y con la principal función.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 4.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria en coordinacion con el comité de selección; indican que se otorga libertad a los proveedores de ofertar productos con mejores condiciones a las solicitadas, considerando como minimo las caracteristicas solicitadas en el requerimiento.

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/11/2024 04:00

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-EP/UO 0870-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM AF 2025

Ruc/código : 20609840821 Fecha de envío : 24/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTOS DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 14:17:33

# Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité de selección, para una mayor pluralidad de postores solicitamos No considerar las solicitudes de las diferentes empresas postoras indicando incluir en las bases integradas certificados de buenas practicas de transporte, buenas practicas de almacenamiento, ya que dichos certificados netamente son para empresas que trabajan con fármacos como las droguerías. Existiendo de igual manera un pronunciamiento de parte OSCE (PRONUNCIAMIENTO N° 213-2024/OSCE-DGR) donde deja sin efecto dichos requisitos, para una mayor pluralidad de postores, siendo ustedes una entidad transparente en sus procesos de selección.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.2.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria en coordinacion con el comité de selección; indican que la presente contratacion busca fomentar la participacion de los proveedores, asimismo por error de digitacion se considero el requisito de contar con certificado de Buenas prácticas de almacenamiento vigente, el mismo que sera suprimido de las bases integradas. Asimismo los demas documentos señalados por el proveedor no forman parte de la presente contratacion. Lo antes descrito se ACOGE PARCIALMENTE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

27/11/2024 04:00

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-EP/UO 0870-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM AF 2025

Ruc/código : 20609840821 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTOS DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 16:38:00

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección en la pagina indica el producto SHAMPOO, sin embargo ningún shampoo cumple con las características de sus siguientes ingredientes, sterayl alcohol,cetyl,alcohol limonene CI 7200, CI 42090, solicitamos la aclaración para las bases integradas de dicha composición de sus ingredientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 4.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria en coordinacion con el comité de selección; indican que en la composicion del producto SHAMPOO por error de digitancion se consigno CI 7200 en las bases, siendo lo correcto CI 17200 el mismo que se visualiza en el requerimiento del area usuaria, asimismo se indica que en el resultado del estudio de mercado mas de una empresa cumple con las especificaciones tecnicas solicitadas.

Lo antes descrito se ACOGE PARCIALMENTE la consulta, del mismo modo se corregira en las bases integradas para el producto SHAMPOO la composicion CI 17200.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-EP/UO 0870-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM AF 2025

Ruc/código : 20609840821 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTOS DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 16:38:00

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección en la pagina 30 el producto SHAMPOO, Solicitamos para la integración de bases considerar la siguiente composición :

Agua, Hydrochloric Acid, Sodium Laureth Sulfate, Sodium Chloride, Dimethicone, Stearyl Alcohol,

Sodium Xylenesulfonate, Linalool, Zinc Carbonate, Magnesium Carbonate Hydroxide, Glycol Distearate, Hexyl Cinnamal, Sodium Lauryl Sulfate, Cetyl Alcohol, Zinc Pyrithione, Benzyl Salicylate, Cocamidopropyl Betaine, Limonene, Cocamide Mea, Polyquaternium-76, Parfum,

Hydroxycitronellal, Guar Hydroxypropyltrimonium Chloride, Methylchloroisothiazolinone

Sodium Benzoate, Methylisothiazolinone.

Para una mayor pluralidad de postores y por transparencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 4.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria en coordinacion con el comité de selección; indican que se otorga libertad a los proveedores de ofertar productos con mejores condiciones a las solicitadas, considerando como minimo las caracteristicas de los productos solicitadas en el requerimiento. Asimismo se indica que en el resultado del estudio de mercado mas de una empresa cumple con lo solicitado en el requerimiento.

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-EP/UO 0870-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM AF 2025

Ruc/código : 20610100474 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : VILAWAS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 19:19:23

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

señores comité de selección se solicita se aclare la composición del talco para pies y shampoo ya que visualiza error de digitación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: -- Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria en coordinacion con el comité de selección; indican que en la composicion del producto SHAMPOO por error de digitancion se consigno CI 7200 en las bases, siendo lo correcto CI 17200 el mismo que se visualiza en el requerimiento del area usuaria, y en el producto talco para pies la composicion no tiene ningun error de digitacion, asimismo se indica que en el resultado del estudio de mercado mas de una empresa cumple con las especificaciones tecnicas solicitadas. En las bases integradas se corregira para el producto SHAMPOO la composicion CI 17200

Lo antes descrito SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null